

ACTA NO. 0036/ DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CIRUGÍAS DE CORNEA QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGÍA DE CECANOT."

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOT-** correspondiente a la sesión realizada en fecha tres (03) de noviembre de 2021, para la aprobación de Especificaciones Técnicas, Designación de Peritos y del procedimiento de Selección para la **"Adquisición de Instrumentos Quirúrgicos para ser utilizados en las Cirugías de Cornea que realiza el Departamento de Oftalmología de CECANOT"**.

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del primer nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOT-**, integrado por:

- **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero**, Director General – Presidente.
- **Lic. Ramón Nieves Evans**, Encargado Administrativo – Miembro.
- **Dr. George Manuel Crime Núñez**, Asesor Jurídico – Miembro.
- **Ing. Eunice González Belén**, Encargada de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPYD) – Miembro.
- **Licda. Lisette Teresa A. García H.**, Encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información - Miembro.

AGENDA:

PRIMERO: Analizar la solicitud realizada por el **Lic. Rennis Imbert L., Encargado de Activo Fijo**, de fecha 28 de octubre de 2021, para la compra de Instrumental Quirúrgico para el Departamento de Oftalmología.

SEGUNDO: Analizar el Informe de Justificación de Exclusividad presentado por el **Dr. Ramón Graciano, Jefe Servicio Oftalmología**, de fecha 20 de mayo de 2021.

TERCERO: Conocimiento del procedimiento de selección a utilizar para la **"Adquisición de Instrumentos Quirúrgicos para ser utilizados en las Cirugías de Cornea que realiza el Departamento de Oftalmología de CECANOT"**.

CUARTO: Conocimiento de los Términos de Referencia (Pliegos de Condiciones) por los cuales se registrará el procedimiento para la **"Adquisición de Instrumentos Quirúrgicos para ser utilizados en las Cirugías de Cornea que realiza el Departamento de Oftalmología de CECANOT"**.

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero** en su calidad de presidente del **Comité de Compras y Contrataciones** procedió en consecuencia a dar apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, no. 543-12 en su artículo 3, acápite 5 establece los casos de excepción por proveedor único como **"Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones"**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, acápite 3, del reglamento 543-12, dispone: "Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo **Informe Pericial** que lo justifique".

CONSIDERANDO: Que el **Lic. Rennis Imbert L., Encargado de Activo Fijo**, en fecha 28 de octubre de 2021, remitió la solicitud para la compra de Instrumental Quirúrgico para el Departamento de Oftalmología.

CONSIDERANDO: Que, al efecto, el Comité de Compras y Contrataciones de CECANOT emitirá resolución motivada basada en la solicitud del **Lic. Rennis Imbert L.**, en la cual se recomienda y aprueba la ejecución de un proceso de excepción por exclusividad, para la **"Adquisición de Instrumentos Quirúrgicos para ser utilizados en las Cirugías de Cornea que realiza el Departamento de Oftalmología de CECANOT"**.

VISTA: La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento de aplicación sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El **Decreto No. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originan en las Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTA: La solicitud realizada por el Lic. Rennis Imbert, Encargado de Activo Fijo, de fecha 28 de octubre de 2021 para la compra de Instrumental Quirúrgico para el Departamento de Oftalmología.

VISTO: El Informe de Justificación de fecha 20 de mayo de 2021, emitido por el **Dr. Ramón Graciano, Jefe Servicio Oftalmología**, mediante el cual se justifica el uso del procedimiento de excepción por exclusividad.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1621366901422oGuC6 de fecha 01 de noviembre de 2021, por valor de RD\$3,194,000.00.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad:

RESUELVE

PRIMERO: **ACoger** las solicitudes del Lic. Rennis Imbert, para la “**Adquisición de Instrumentos Quirúrgicos para ser utilizados en las Cirugías de Cornea que realiza el Departamento de Oftalmología de CECANOT**”.

SEGUNDO: **APROBAR** el uso del proceso de **EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD** para la “**Adquisición de Instrumentos Quirúrgicos para ser utilizados en las Cirugías de Cornea que realiza el Departamento de Oftalmología de CECANOT**”.

TERCERO: **APROBAR** las Especificaciones de los Pliegos de Condiciones a ser consideradas en el procedimiento de Excepción por Exclusividad para la “**Adquisición de Instrumentos Quirúrgicos para ser utilizados en las Cirugías de Cornea que realiza el Departamento de Oftalmología de CECANOT**”.

CUARTO: **DESIGNAR** como Perito del presente procedimiento al **Lic. Rennis Imbert**, Encargado de Activo Fijo.

QUINTO: **A INSTRUIR** como al efecto se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de CECANOT, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las 12:00 p.m. del día tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero

Director General

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

(Miembro Titular).



Lic. Ramon Nieves Evans

Encargado Administrativo

(Miembro Titular).



Ing. Eunice González Belén

Encargada Departamento Planificación

(Miembro Titular).



Dr. George Manuel Crime Núñez

Asesor jurídico

(Miembro Titular).



Licda. Lissette Teresa A. García H. OAI

Enc. Oficina de Acceso a la Información

(Miembro Titular).